

Fecha: 20 JUL. 2021
Hora:
Número: P-3492/2021**MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

D. Pedro Santisteve Roche, portavoz del Grupo Municipal de Zaragoza en Común viene a formular para su aprobación la siguiente Moción en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas hemos sido concedores de que dos sociedades municipales han llevado a cabo procesos de selección cuando menos sospechosos de vulnerar los principios de igualdad, mérito y capacidad. De esta manera, las personas responsables de dichas sociedades han podido colocar a personas cercanas del ámbito personal y político. Una vez más, se han vuelto a utilizar las sociedades municipales como instrumentos para la contratación de personas afines ya que, a pesar de estar obligadas a respetar los principios de igualdad, mérito y capacidad, los controles internos son mucho más laxos que los que tiene el Ayuntamiento.

Por un lado, la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda ha llevado a cabo un proceso de selección *ad hoc* que parece diseñado para favorecer la contratación de una persona concreta. Los requisitos exigidos para el procedimiento eran sospechosamente numerosos y específicos y sólo podían entenderse cuando se comparaban con el currículum de la persona a la que finalmente se contrató. Establecieron unos requisitos tan específicos que solamente una persona los ha podido cumplir, una persona que además tiene evidentes vínculos con el Gerente de la sociedad, con quien ha trabajado durante años. Ha sido tan burdo y descarado el procedimiento de selección, que entre los requisitos se encontraban contar con titulación "B-1" de al menos dos idiomas de la UE (¿en qué proceso de selección se pide nivel B-1?), siendo que además en la ficha del puesto no aparece ninguna referencia a los idiomas. En dicha ficha del puesto tampoco aparecen como requisitos exigibles muchos de los requisitos que luego se exigieron en las bases de la convocatoria.

Por otro lado, otra sociedad municipal, en este caso Zaragoza Dinámica, ha llevado a cabo recientemente dos procesos de selección de personal que casualmente también han dado lugar a la contratación de dos personas vinculadas al Partido Popular. Por un lado, se ha contratado a un familiar de primer grado de un concejal del PP en la anterior legislatura. Y, por otro lado, se ha contratado a una persona que fue en las listas del PP en las elecciones de 2015.



Por todo ello, el Grupo Municipal de Zaragoza en Común presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta a la Oficina de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Zaragoza a elaborar un informe sobre el procedimiento de selección de "Director Técnico" llevado a cabo por Zaragoza Vivienda donde informe si dicho procedimiento cumple con los requerimientos legales de contratación que tiene una sociedad municipal.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza reprueba al Gerente de Zaragoza Vivienda por no respetar los principios de igualdad, mérito y capacidad en los procesos de selectivos de esta Sociedad Municipal
3. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza reprueba a la Gerente de Zaragoza Dinámica por no respetar los principios de igualdad, mérito y capacidad en los procesos selectivos de esta Sociedad Municipal.

Zaragoza, 20 de julio de 2021



Pedro Santistevé Roche
Portavoz G.M. Zaragoza en Común